



República de Costa Rica
Ministerio de Ambiente y Energía

Despacho de la Ministra

San José, 01 de marzo de 2021
DM-0194-2021

Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz
Ministro de Desarrollo Humano e Inclusión Social

Sra. Silvia Lara Povedano
Ministra de Trabajo y Seguridad Social

Asunto: Avances con respecto al acuerdo 4.1.3 del Diálogo Multisectorial

Estimado señor y señora:

En atención a los oficios MTSS-DMT-IF-142-2021 y MDHIS-023-01-2021, procedo a informar sobre los avances relacionados con el acuerdo 4.1.3. Costos de la energía del Diálogo Multisectorial.

Desde la rectoría del sector energía, se promueven políticas públicas para lograr la competitividad del sector. Es así como el Plan de Descarbonización identifica como uno de los ejes estratégicos, la consolidación del sistema eléctrico nacional con capacidad, flexibilidad, inteligencia y resiliencia necesaria para abastecer y gestionar energía renovable a costo competitivo. El Plan Nacional de Energía (PNE) aporta metas concretas para esto, y asigna responsabilidades a las instituciones integrantes del sector, de acuerdo con las competencias de cada quien.

A continuación, se indican las acciones que contribuyen a la reducción de tarifas en el sector eléctrico, tal como han sido reportadas por ARESEP, como ente competente en la materia:

- A la fecha, se han establecido tarifas industriales más competitivas para conexiones en media tensión para grandes consumidores, denominados TMTb, para las siguientes empresas distribuidoras: CNFL, ESPH, JASEC e

Teléfono (506) 2233-4533 o 2257-0922 Ext. 1162 ó 1163 Apdo. Postal: 10104-1000

San José, Costa Rica

Correo electrónico: ministrominae@minae.go.cr

ICE. Asimismo, se otorga esta tarifa, independientemente del consumo a aquellas empresas que demuestren la certificación sobre Sistemas de Gestión Energética ISO 50 001. Esta acción responde a la acción 3.2.2.1 del PNE.

- Aplicación del sistema de bandas tarifarias para que las empresas distribuidoras puedan tener un margen de negociación con sus clientes más importantes (actualmente opera en el ICE y en la ESPH).
- Con la fijación tarifaria de oficio para el ICE, realizada por la ARESEP mediante la Resolución RE-0127-IE-2020, publicada en el Alcance N°330 a La Gaceta N°294 del 18 de diciembre de 2020, y la Resolución RE-0131-IE-2020 del 16 de diciembre de 2020, rectificación de la resolución RE-0127-IE-2020 del 15 de diciembre de 2020, publicada en el Alcance N°332 a La Gaceta N°295, se reduce en promedio la tarifa eléctrica de los sectores residencial, industrial, comercial y servicios en 14,05%. Las tarifas tienen vigencia a partir del 1 de enero del 2021. La reducción se debe, entre otros factores, a un esfuerzo de reducción de costos del ICE, utilización de normas NIIF y análisis de la ARESEP. Cabe resaltar que lo anterior tiene un impacto que repercute a nivel nacional.
- El ajuste al pliego tarifario realizado por la ARESEP, mediante las resoluciones mencionadas anteriormente, abre la posibilidad de utilizar tarifas horarias, que es reconocido como un medio para gestionar la energía por parte de los usuarios de tal manera de lograr eficiencia y reducción de costos. Anteriormente sólo la CNFL daba esta posibilidad. Se incluye también la modalidad de tarifa prepago. Estas acciones responden a las acciones 1.7.1.2 y 1.7.1.3 del PNE.

Cabe indicar que desde la rectoría seguiremos trabajando con base en los instrumentos de política citados, junto con ARESEP y las distribuidoras, para buscar tarifas más justas que promuevan la optimización, la eficiencia y la competitividad del país.

No omito manifestar nuestra disposición para aclarar cualquier consulta.

Atentamente,

Sra. Andrea Meza Murillo
Ministra
Ministerio de Ambiente y Energía